

V Premios BUENAS PRÁCTICAS  
Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

## INFORMACIÓN GENERAL

**Nombre de la actividad:** V Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.

**Objetivo de la actividad:** Identificar, compartir y reconocer las buenas prácticas desarrolladas desde nuestras entidades miembro, que tengan un impacto directo en la transformación social y estén enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental, sus familias y personas allegadas. Para que sea considerada una buena práctica debe incluir en su contenido una explicación clara de su justificación, de cómo se ha realizado y de los resultados que ha obtenido.

**Participantes:** Podrán participar y presentar sus Buenas Prácticas, completando el formulario correspondiente y dentro del plazo establecido, todas las entidades miembro de la red SALUD MENTAL ESPAÑA.

La participación en los V Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA será gratuita.

**Modo de presentación:** Las entidades miembro de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, presentarán sus candidaturas a través del formulario habilitado para ello en la web <https://buenaspracticassaludmental.org/>, en el apartado Convocatoria 2022. No se admitirán las candidaturas que lleguen por otras vías.

**Reconocimiento y premio a las Buenas Prácticas seleccionadas:** Se seleccionarán entre las candidaturas finalistas, a través de un proceso de valoración y votación realizado por un jurado compuesto por personas expertas en salud mental, un total de cuatro Buenas Prácticas (una por categoría), cada una de las cuales recibirá un premio en metálico de 2.000 euros, cuya entrega tendrá lugar durante el segundo semestre de 2022.

### Requisitos para presentar las buenas prácticas:

Las propuestas que se presenten deben corresponder a prácticas ya puestas en marcha por la entidad y desarrolladas, como mínimo, a lo largo del primer semestre de 2022.

1. Las prácticas que se presenten deben ser inéditas en estos premios y no haber participado en ediciones anteriores.
2. Cada entidad podrá presentar una o varias buenas prácticas para participar en una o varias de las diferentes categorías. Se podrá presentar más de una buena práctica para una misma categoría. Sin embargo, no se admitirá la presentación de una misma candidatura para dos categorías diferentes. En este último caso, se valorará únicamente la que se haya presentado en primer lugar.
3. La redacción de las propuestas deberá contener un lenguaje inclusivo, no estigmatizante y acorde con los posicionamientos positivos de la salud mental y las personas con experiencia propia que defiende SALUD MENTAL ESPAÑA.
4. La Confederación se reserva el derecho a adaptar el lenguaje y los términos de aquellas propuestas que no cumplan con el requisito anterior, penalizando en su valoración a las entidades que descuiden este aspecto.

5. Una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas, una comisión compuesta por personas integrantes del equipo técnico de la Confederación seleccionará, de acuerdo con los criterios de valoración indicados, las 4 propuestas finalistas de cada categoría, que pasarán a la fase de valoración y votación, que se realizará por parte de un jurado compuesto por personas expertas en salud mental.
6. La Confederación se reserva el derecho a dejar desierta alguna categoría en la que se considere que las propuestas recibidas no se ajustan a los requisitos de participación.

**Condiciones específicas:** La participación en la actividad y la aceptación de las bases implican la cesión por parte de la entidad participante, sin contraprestación alguna, de los derechos de reproducción de las Buenas Prácticas presentadas en formato completo o resumido, para su publicación en soporte papel o electrónico en las diversas publicaciones periódicas de esta Confederación y/o en su página web <https://buenaspracticascosaludmental.org/> y para su posterior difusión a través de redes sociales, principalmente.

Todas las candidaturas se valorarán y se tendrán en cuenta siempre que cumplan con los requisitos y plazos establecidos.

#### PLAZOS Y FORMATOS DE LA ACTIVIDAD

##### Fases de la actividad:

Fases	Actividad	Quién	Fecha
Fase I	Anuncio de convocatoria de la actividad para las entidades.	Confederación	26 julio
Fase II	Cumplimentación del formulario de presentación de la/s candidatura/s.	Entidades miembro	26 julio – 25 septiembre
Fase III	Selección de las 4 propuestas por categoría.	Confederación	26–30 septiembre
Fase IV	Celebración reunión jurado experto	Entidades miembro	octubre
Fase V	Comunicación fallo	Confederación	octubre
Fase VI	Entrega premios y difusión BBPP	Confederación	diciembre

## SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

**Criterios de evaluación:** Las Buenas Prácticas seleccionadas serán evaluadas mediante los siguientes criterios:

### 1. Vinculación clara de la Buena Práctica con alguna de las cuatro categorías propuestas:

#### a. Salud mental y población infantil, adolescente y juvenil

- Se admitirán candidaturas que impulsen y promuevan el cuidado de la salud mental y la prevención entre la población infantil, adolescente y juvenil.
- Se valorarán propuestas que incluyan la participación de voces en primera persona, que sirvan de referentes a los públicos a los que se dirigen estos proyectos.

#### b. Proceso de recuperación en las Familias.

- Se admitirán las candidaturas que impulsen y/o promuevan los procesos de recuperación dentro del entorno familiar.
- Se valorarán positivamente las iniciativas innovadoras que incluyan procesos alejados del tradicional modelo de escuela de familias.

#### c. Salud mental y género.

- Se admitirán candidaturas que visibilicen la doble discriminación que afecta a las mujeres con problemas de salud mental, aquellas que favorezcan su empoderamiento y el trabajo en red y/o aquellas iniciativas que incorporen de manera transversal y en su conjunto la perspectiva de género.
- Se valorarán los proyectos que otorguen protagonismo, participación e iniciativa a las mujeres con problemas de salud mental.

#### d. Empleo.

- Se admitirán programas, servicios y/o recursos enfocados a la promoción del empleo de las personas con problemas de salud mental.
- Se valorarán especialmente aquellas iniciativas en las que las propias personas con problemas de salud mental participen en la gestión de esta iniciativa.
- Se admitirán programas y/o servicios enfocados a la participación real y efectiva de las personas con problemas de salud mental.

2. Grado de participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en el diseño o desarrollo de la Buena Práctica.

3. Grado de innovación de la Buena Práctica y logros obtenidos.

4. Posibilidad de que la Buena Práctica pueda ser aprovechada y replicada por otra entidad.

5. Impacto social.

6. Sostenibilidad económica, social y medioambiental.

7. Perspectiva de género.

8. Grado de satisfacción de las personas destinatarias de la Buena Práctica.

9. Grado de adaptación al nuevo escenario social y económico, generado tras la pandemia.

10. Grado de compromiso con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS**

En esta edición, y ya superados los momentos más críticos de la pandemia, la Confederación regresa a la presencialidad y la valoración de todas las candidaturas recibidas será realizada de manera conjunta y en reunión presencial, por un jurado. De esta forma, aseguramos la participación de todos los grupos de representantes de nuestro movimiento asociativo en la actividad y el apoyo técnico necesario y facilitación de la sesión por parte de la Confederación.

El jurado estará compuesto por personas especializadas en salud mental: profesionales del movimiento asociativo, personas voluntarias, integrantes de Órganos de Gobierno, Comité Pro Salud Mental en Primera Persona y Red Estatal de Mujeres de SALUD MENTAL ESPAÑA, integrantes del Consejo Consultivo, integrantes del equipo técnico de la Confederación.

La recepción de Buenas Prácticas se realizará a través de la web diseñada específicamente y ya operativa para ello:

<https://buenaspracticasonsaludmental.org>

## **Publicación de la identidad de las entidades ganadoras**

La Confederación se pondrá en contacto con las entidades de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, cuyas buenas prácticas han resultado ganadoras.

Las entidades, cuya buena práctica sea premiada, aceptan que su nombre sea publicado por los medios que la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA estime oportunos.

La Confederación se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de esta y de conformidad con la publicidad emitida.

Asimismo, la Confederación podrá restringir el acceso al concurso a cualquier entidad participante que, bajo el criterio de SALUD MENTAL ESPAÑA, no cumpla los requisitos previstos en la misma.

La identidad de la entidad ganadora se podrá comprobar a través de documentos oficiales (NIF, Certificado de Entidades, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio la entidad participante ganadora no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

## **Entrega del premio**

La Confederación organizará un acto, a finales de año, para hacer la entrega de los premios, al que invitará a representantes de las entidades cuyos proyectos resulten premiados. El ingreso del premio económico se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta cuyo titular sea la entidad premiada.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable:** Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

**Finalidad:** Gestión del concurso

**Legitimación:** Gestión de premios

Interés legítimo (publicación del nombre de las entidades ganadoras. Entendiéndose como interés legítimo de la Confederación publicar el nombre de las entidades ganadoras, una vez leídas y aceptadas las bases generales del concurso como condición indispensable para poder participar en el mismo).

**Destinatarios:** No se van a llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

**Derechos:** Usted tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se detalla en el siguiente enlace: [Información detallada sobre Protección de Datos](#)".

**Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: [Información detallada sobre Protección de Datos](#)".

## DATOS DE CONTACTO EN CASO DE DUDA SOBRE LA ACTIVIDAD

Para cualquier aclaración o duda quedamos a vuestra disposición, a partir de la publicación de estas bases, en el siguiente contacto:

- [premios@consaludmental.org](mailto:premios@consaludmental.org)

Puede localizar nuestras bases legales del concurso en:

- <https://buenaspracticasonsaludmental.org>

He leído y acepto las bases legales de participación del concurso